

Santa Rosa, 31 de julio de 2023.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/07/23 acta nro 14/23 aprobó la compra de 300 bolsas de pop para la fiesta del día del niño.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 31/07/23 acta Nro. 15/2023 aprobó el presupuesto presentado por la empresa JNP de \$ 4.000 I.V.A. Incluido

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 4.000 I.V.A. Incluido a la empresa "JNP" RUT.020158070016 por concepto de compra de 300 bolsas de pop para la fiesta del día del niño. con fondos del FIGM, Literal D, afectando al proyecto "Gestión Institucional, Deporte y Cultura", rubro 111.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Rerdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

